

SOLICITAN MEDIDAS – SE PROVEA INFORMACION

Excelentísima Cámara Nacional Electoral:

Juan Pedro Tunessi, apoderado nacional de UDESO; Gustavo A. Lema, apoderado de la Unión Cívica Radical, Mariano Genovesi, apoderado de la misma fuerza integrante de la UDESO; Gustavo Ferrari, Presidente Unión Celeste y Blanca y Fernando Rozas, apoderado de la misma fuerza integrante de UDESO Buenos Aires; María Elena Barbagelata, apoderada del Frente Amplio Progresista; Luis Fernández, Presidente de Unión Popular y Osvaldo Lorenzo, apoderado de la Alianza Frente Popular; Carlos López Iglesias, Secretario General de la Coalición Cívica-ARI y Claudio C. Bargach, Director de Fiscalización Electoral de la misma fuerza. y demás representantes y apoderados de agrupaciones políticas que firman al pie de la presente, constituyendo domicilio legal en Alsina 1786, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a V.E. nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que en razón de la proximidad de las elecciones generales nacionales, que se llevarán a cabo el día 23 de octubre de 2011, venimos, en el carácter invocado en el encabezamiento, a solicitar la información que a continuación se desarrolla y a petitionar la adopción de determinadas medidas que hagan al mejor desarrollo de las mismas.

En tal sentido solicitamos:

1° Se nos informe por distrito, sección y circuito, que locales de votación contará con delegados judiciales y como ubicarlos a través de nuestros fiscales (ej. Dirección de la escuela). Asimismo, se impida la presencia de personas o grupos de personas ajenas al comicio en los locales de votación.

2° Se disponga la sustitución de autoridades de mesa (AM) cuya falta de idoneidad, eficiencia o transparencia fuera observada por la justicia electoral o las agrupaciones políticas (AP) en oportunidad de las elecciones primarias, como así también de aquellas autoridades de mesa que se encuentren afiliadas a partidos políticos. A modo de ejemplo, se adjunta un listado de autoridades de mesa del Distrito Buenos Aires que actuaron en las elecciones primarias y estarían afiliados a partidos políticos. Asimismo,

se disponga la entrega a los apoderados de las AP, de las designaciones de las AM ratificadas o sustituidas para actuar en las elecciones generales.

3° Se autorice la presencia de veedores de las AP en dependencias del Servicio Electoral del Correo Argentino (SECA), en la empresa INDRA, en el RENAPER, en el Comando Nacional Electoral, y en cualquier organismo o repartición que participe directa o indirectamente en la organización del proceso electoral en curso, a efectos de fiscalizar las instancias preparatorias y previas al comicio.

4° Se disponga la entrega de la “Nómina de sucursales electorales de todo el país y sus respectivos jefes” dispuesto por el SECA, con indicación de dirección, teléfono nombre y DNI de cada jefe electoral. Dentro de éstas, cuales son las sucursales destinadas a transmitir la información de los telegramas de escrutinio a los Centros de Ingresos de Datos (CID) de todo el país, a efectos de disponer la presencia de fiscales de las AP en las mismas.

5° Se informe el listado completo de los integrantes del Comando Nacional Electoral, y los respectivos Comandos Provinciales, localización de los mismos, nombres, DNI y correo electrónico y teléfono de cada uno para contacto con los apoderados de las AP.

6° Se nos indique la marca y dominio de cada vehículo, oficial o contratado, afectado al traslado de urnas, material electoral y telegramas, tanto en el despliegue como en el repliegue de cada operativo, individualizando a los responsables de cada uno con nombre, apellido y DNI.

7° Se nos informe la nómina completa del personal afectado a la recepción y procesamiento de telegramas en cada CID, tanto a nivel central como provinciales, indicando nombre, apellido, DNI, función a desempeñar, tanto sea personal del Comando Electoral Nacional, del SECA, INDRA o contratados, indicándose en este último caso el modo y criterio de selección de los data-entristas.

8° Se autorice la presencia de fiscales informáticos en los locales donde funcionan los CID, fundamentalmente en las áreas de ingreso y revisión preliminar de los mismos. Se autorice el requerimiento de copias escaneadas de todos los telegramas procesados, inmediatamente después de

finalizada esta operatoria de ingreso de los mismos, así como el detalle de las mesas que pasan a “incidencia definitiva” por ausencia de los mismos o imposibilidad de su lectura.

9° Se facilite la intervención de expertos informáticos, con la debida anticipación, para proceder al análisis del software y el hardware a ser utilizados en el escrutinio provisorio de la elección general.

10° Se suministre la nómina completa de autoridades de mesa de las elecciones nacionales legislativas del año 2009, ordenadas por distrito, sección, circuito y número de mesa, indicándose nombre, apellido y DNI de cada uno.

11° Se tomen medidas acerca del diseño tanto de actas como telegramas de escrutinio, a efectos de facilitar la confección inequívoca de los mismos previendo medidas de seguridad con la certificación de autoridades judiciales en cada ejemplar, a efectos de impedir su duplicación. Se instruya al personal del SECA, que retira la documentación, urnas y telegramas para que certifique la identidad del presidente y suplente de mesa y produzca un registro de firmas de los mismos identificando claramente nombre, apellido y DNI de los citados.

12° Se nos informe acerca de las medidas que se dispondrán para evitar la sustracción de boletas y eventualmente su reposición, en consideración, fundamentalmente, a las AP de escaso despliegue territorial.

13° Se nos informe semanalmente hasta el acto eleccionario, a través del RENAPER, acerca de los DNI correspondientes a electores, emitidos y pendientes de entrega, y de los solicitados y pendientes de confección, ordenados por distrito y número.

14° Se lleve a cabo una campaña de difusión a través de todos los medios, de los distintos tipos de delitos electorales que se encuentran tipificados, y las correspondientes penas en las que estarían incurso quienes los cometan. Tal solicitud debe comprender, asimismo, cartelera en los respectivos locales de votación y sus adyacencias.

15° Se establezca un mecanismo informático mediante el cual se pueda tomar conocimiento, a través de internet, de un padrón de electores que emitieron su voto el día 23 de octubre de 2011, con expresa indicación de

quienes lo hicieron en una mesa distinta a la que figuran empadronados, por ser autoridad de mesa o fiscal.

16° Se nos informe respecto de toda medida que sea tomada por autoridades judiciales y/o administrativas, referentes a garantizar la transparencia, seguridad y eficiencia de todos los actos vinculados directa o indirectamente a los próximos comicios.

Por último, solicitamos se nos provea la información requerida en soporte magnético, y empleando programas de fácil acceso y lectura.